



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 523 DE 2024

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.521.304, quien desempeña el cargo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, se ausentará por el termino de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el 24 al 28 de junio del 2024, discriminados así: Tres (3) días hábiles en virtud de una solicitud de permiso remunerado que van desde el 24 al 26 de junio de 2024, reconocidos mediante Resolución No. 1419 de 2024 y dos (2) días hábiles de licencia ordinaria no remunerada, reconocida mediante Resolución No. 1420 de 2024, comprendidos entre el 27 al 28 de junio de 2024.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.447.656, quien desempeña el cargo de DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA Código 009 Grado 01, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Director General de ese Instituto.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargase durante los días comprendidos entre el 24 al 28 de junio de 2024, a la Doctora ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA, identificada con cedula



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 523 DE 2024

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

de ciudadanía No. 1.047.447.656, quien se desempeña como Director Técnico de Cultura Código 009 Grado 01, de las funciones del empleo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, mientras dura la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernadora de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa